

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 4 del Reglamento de la ley 19886, que señala "*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.*"
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1.- El Seminario denominado "Desafíos y Proyecciones", Ley de Planta 20.922, a realizarse los días 21 y 22 de Marzo del 2018, ambas fechas incluidas, en la ciudad de Santiago, el que será impartido por la Asociación de Municipalidades de Chile.-
- 2.- En los días señalados, en la ciudad de Santiago, la Asociación de Municipalidades de Chile, es la única que existe en el país, en consecuencia se cumple con el requisito de que el contratante sea el único proveedor del servicio, cumpliéndose los requisitos del art. 10 N° 4 del Reglamento de la Ley 19886, esto es, "*si sólo existe un proveedor del bien o servicio.*"
- 3.- Que, el art. 51 del Reglamento de la ley 19886 señala, que los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el art. N° 10, requerirán de un mínimo de 3 cotizaciones de diferentes proveedores con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3,4, 6 y 7. Por tanto, en el presente caso no se requiere de 3 cotizaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** los Términos de Referencia.
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE**, Rut N° 65.076.037-9, por la suma de \$ 150.000 Exento de Iva, por concepto de inscripción y por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)

- c.c.
- | | |
|-------------------|-----|
| * Adquisiciones | (1) |
| * Transparencia | (1) |
| * Adm. y Finanzas | (1) |
| * Archivo | (1) |